

Propuesta Definitiva de Resolución, de fecha 30 de Octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el curso 2019/2020.

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.**

Por Resolución de 5 de Agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar, (BOJA nº 167 de 30 de Agosto 2019) se efectúa la convocatoria para el curso 2019-2020.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en la Resolución de 20 de Septiembre de 2019 (BOJA 190 de 2 Octubre 2019), por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a este procedimiento de concesión de subvenciones, y, sin que se hayan presentado alegaciones por ninguna entidad solicitante, se comprueba la reformulación, aceptación o Renuncia del Anexo II, así como la documentación aportada.

A excepción de la entidad FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO que no ha presentado alegaciones, reformulación o renuncia a la cuantía de subvención otorgable publicada en la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 11 Octubre de 2019.

Y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de fecha 5 de Agosto de 2019 (BOJA 167 de 30 Agosto de 2019) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación, y Convivencia Escolar y, en uso de sus facultades

### ACUERDA

**Primero.-** Hacer pública la relación de entidades beneficiarias definitivas, por orden de puntuación, detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención re formulada y/o aceptada.

**Segundo.-** Hacer pública la relación de entidades que no han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias definitivas( Anexo II) ,así como las excluidas y motivos de exclusión ( Anexo III ).

**Tercero.-** Proponer a la Delegada Territorial de Educación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez fiscalizados los documentos contables se firmarán los correspondientes convenios de cooperación.

En Huelva, a 30 de Octubre de 2019.  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
María Dolores Guillen Bejarano.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva  
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095  
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	p7a7SB+NzOJvkNS4o29huTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
GUILLÉN BEJARANO, MARÍA DOLORES Coord. 7C, 6B Nº.Ref: 0003137			30/10/2019 14:43:35



ABSENTISMO ESCOLAR 2019/2020.

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS. (ANEXO I)

Entidades	Orden Puntuación	Subvención solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reforml/Aceptada
AMPA LOS VIVEROS DE LA MARISMA	45	12,500,00	9,199,36	9,199,36
FUNDACIÓN VALDOCCO	42	11,000,00	7,300,00	7,300,00
ASOCIACIÓN 31 MAYO CIUDAD DE LOS NIÑOS	38	5,070,00	5,070,00	5,070,00
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	36	15,337,00	5,000,00	5,000,00
ASOCIACIÓN DROGODEPEND. RESURRECCION	31	11,768,00	2,700,00	2,700,00
<b>TOTAL</b>			<b>29.269,36</b>	<b>29,269,36</b>

ASOCIACIONES QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DEFINITIVAS . (ANEXO II)

Entidades	Orden de Puntuación	Subvención Propuessta
FUNDACIÓN TRIANGULO DE ANDALUCIA	20	0
ASOCIACIÓN APRET	18	0
ASOCIACIÓN CODENAF	17	0

ASOCIACIONES EXCLUIDAS (ANEXO III)

Entidades	Motivos de Exclusión
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	No haber reformulado, aceptado, alegado (Anexo Ii)

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva  
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095  
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es